
Bogotá D.C., Julio 17 de 2020

Señor
Anónimo

Bogotá DC

Asunto: Remisión por Competencia. PQRSD 2020-3479

Cordial Saludo,

De acuerdo a la petición radicada con número **2020-3479** del 16 de julio de 2020, se procede a trasladar su petición por competencia al **Laboratorio de Salud Pública Tunja**, por ser la entidad competente para dar respuesta, pues la misma no se encuentra dentro del alcance de las funciones del Instituto Nacional de Salud, de acuerdo con lo establecido en los decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, igualmente acorde con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Será dicha entidad la encargada de emitir respuesta de fondo a la petición correspondiente, la cual podrá consultar en los diversos canales de atención.

Atentamente,

Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia
Teléfono (1) 20207700 Ext. 1427 – 1510- 1633
Teléfono (2) 3244576